

PREGUNTAS FRECUENTES CRÉDITO VEHICULAR

1. ¿Quiénes pueden acceder a adquirir un Crédito Vehicular?

Este tipo de crédito está destinado a todas las personas naturales que se dedican al servicio de taxi, choferes propietarios o no propietarios, como también a personas naturales para uso particular y/o personas jurídicas.

2. ¿Cuáles son las condiciones del crédito?

- Contar con una inicial mínima del 20% o 30% en caso de vehículos chinos.
- Sustento de ingresos.

3. ¿Puedo financiar más de un vehículo a la vez?

Si es posible, de acuerdo a la calificación crediticia y capacidad de pago del cliente.

4. ¿A qué plazo puedo pedir mi crédito?

A un plazo máximo de 60 meses, de acuerdo a evaluación de la unidad que desea adquirir.

5. ¿Necesito ser cliente de Caja Incasur para solicitar un Crédito Vehicular?

No necesita ser cliente de Caja Incasur para solicitar un Crédito Vehicular.

6. ¿Es obligatorio firmar el contrato de Garantía Mobiliaria?

Si, es obligatorio. Se requiere la suscripción de Contrato de Garantía Mobiliaria con firmas legalizadas que será debidamente inscrita en Registros Públicos. La Garantía Mobiliaria la suscriben el cliente y su cónyuge, si lo tuviera.

7. ¿Quién realiza el levantamiento de la Garantía Mobiliaria?

Caja Incasur emite el contrato o minuta del Levantamiento de Garantía Mobiliaria el mismo que será entregado solo a los que interviene en el crédito. Con este mismo documento deberá efectuar el trámite ante la Notaria y Registros Públicos.

8. ¿Cuánto demora la evaluación y desembolso?

El tiempo de evaluación como el desembolso, será de acuerdo con el perfil (taxi, pyme y/o consumo) de cada cliente. Sobre el desembolso del producto

9. ¿Dónde se efectúa el desembolso?

El desembolso se efectúa directamente en la cuenta del cliente para posteriormente ser transferido a la cuenta corriente del concesionario quien realizará la venta del vehículo.

10. ¿Qué trámite debo realizar una vez aprobado mi Crédito Vehicular?

Deberá comunicarse con el Concesionario elegido para abonar la inicial acordada. La Concesionaria realizará la asignación del vehículo, para lo cual; emitirá una Carta de Características del vehículo. Luego el cliente deberá dirigirse a nuestra oficina para realizar el desembolso.

11. ¿Qué documentos serán entregados al momento de realizarse el desembolso?

Serán entregados el Contrato de Crédito, la Hoja Resumen, el Pagaré, Calendario de Pagos y Certificado de Desgravamen; esto de acuerdo a lo normado por la SBS.

12. ¿Dónde son entregados los vehículos?

Las entregas son realizadas directamente por el concesionario; los cuales designan el lugar de entrega.

13. ¿Cuánto tengo que aportar de cuota inicial?

La cuota inicial mínima será a partir del 20%, dependiendo de las especificaciones del vehículo y perfil del cliente (taxi, pyme y/o consumo).

14. ¿Dónde y cómo pago mis cuotas?

Se puede pagar en efectivo directamente por ventanilla de nuestra oficina; así mismo a través de nuestros canales de pago del BCP, cuenta del BBVA y Caja Arequipa (Cuentas a favor de Caja Incasur).

15. ¿Qué incluye una cuota?

La cuota mensual incluye intereses, capital, GPS, seguro de desgravamen y seguro vehicular.

16. ¿Puedo cancelar anticipadamente o hacer pagos anticipados para disminuir el saldo de mi crédito?

Sí, podrá realizar pagos anticipados o adelantos de cuotas. Los pagos anticipados podrán realizarse por el saldo del crédito, en forma total o parcial con el ajuste de intereses al día de pago.

- **Pago anticipado:**

Es el derecho del cual gozan nuestros clientes para “amortizar” su crédito a través del pago de un monto de dinero, que sea equivalente al valor de más de dos cuotas del mismo, con la finalidad de que el excedente que queda luego de pagar las cuotas devengadas o vencidas, vaya directamente a anticipar el pago del saldo capital del préstamo y de esa manera lograr una reducción en los intereses, comisiones y/o gastos futuros que forman parte del préstamo.

El hacer uso de este derecho, implica, además, a decisión del cliente, la disminución del monto de las cuotas de su crédito o del plazo para el pago del mismo.

- **Adelanto de cuotas:**

Es un derecho que tienen nuestros clientes para poder adelantar el pago de la totalidad o de parte de una cuota de su préstamo que aún no haya vencido, ello se logra a través del pago de una o dos cuotas por vencer situación que no les permitirá la reducción directa del capital ni de los intereses, manteniéndose las condiciones iniciales del préstamo.

17. ¿Se cobra Seguro de Desgravamen?

Si, en todos los casos.

18. ¿Qué tramites tengo que realizar una vez cancelado mi crédito?

El titular del crédito deberá acercarse a la oficina de Caja Incasur dentro de los 07 días hábiles posterior a su cancelación para el recojo del contrato o Minuta del Levantamiento de Garantía.

No cobramos comisión por levantamiento de garantía.

19. ¿Caja Incasur devuelve el pagaré una vez cancelado el Crédito Vehicular?

Si, por medio de una solicitud simple elaborada por el titular del crédito.

20. ¿Cuál es el procedimiento para el ejercicio de los derechos de los avales o fiadores de los usuarios?

Todos los avales y fiadores tienen el derecho a ser informados en cualquier momento sobre el estado actual de la deuda de su garantizado.

21. ¿Es obligatorio contratar el (los) seguro (s) ofrecido (s) por Caja Incasur para la adquisición del crédito?

No, el cliente tiene derecho a elegir entre la contratación del seguro vehicular ofrecido por Caja Incasur o un seguro contratado directamente por el cliente.